

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis et justitiae partes tuendas suscepistis... **DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.** Deumque, cujus causam agitis, rogamus, ut vos in proposito confirmet. —**Pío IX.**, al Director y Redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 12 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 20 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PARTE EXTRANJERA.

El flamante reino no puede subsistir sin la instantánea adquisición de cuantiosas sumas; el Gobierno de Florencia, correspondiendo al origen del país cuyas riendas tiene, recorre desalado Europa, llamando a las puertas de los banqueros de distintas naciones, y, ó no encuentra quien sobre bienes sagrados le preste el oro que demanda, ó si halla alguien, es con condiciones inaceptables: es más, el flamante reino se opone a estas negociaciones. El Soberano Pontífice en cambio recibe á manos llenas las sumas que necesitan para cubrir sus necesidades, y de todas partes del globo van á Roma donativos sin cuento, que al Papa remiten los fieles.

Es un contraste digno de llamar la atención de los mas desprecupados el que existe hoy en este punto entre Roma é Italia. Italia no puede realizar un empréstito, y á Roma llevan todos los Obispos del mundo católico cuantiosos donativos, conocidos con el nombre de *Dinero de San Pedro*. A la vez que los almacenistas del precioso metal se niegan á negociar con el Gobierno de Florencia la mercancía por este codiciada, teniendo por base una garantía saneada, y percibiendo grandes intereses, el hijo cariñoso de la Iglesia, poseedor por regla general de menos riquezas, casi siempre falta de ellas, manda á su santísimo Padre el óbolo de su filial amor, sin acordarse de premio, ni de retribución, sino de contribuir al alivio de las calamidades que al Vicario de Cristo en la tierra depara por medio de la revolución el infierno.

Peró hay más; no solamente deja el Gobierno italiano de allegarse los recursos que necesita para ir tirando, como vulgarmente se dice, si que las negociaciones con alguno de los banqueros consabidos le están ocasionando serios disgustos. Mr. Brasseur, profesor de economía política de la Universidad de Gante, fué nombrado apoderado de Langrand Dumoucau para representar á este en las negociaciones entre él y el Gobierno florentino entabladas. El ministro de Hacienda del nuevo reino, era entonces Scialoja. Celebrada entre este y Brasseur la primera convención, fué prestada por el representante del banquero belga la garantía correspondiente y depositada en las arcas del Tesoro de Florencia la cantidad de quinientos mil francos de renta italiana. El convenio con Langrand Dumoucau fracasó; su apoderado Brasseur ha escrito á Ferrara dos largas epístolas que han valido á su autor el ser conducido ante los tribunales.

Según revelaciones hechas por el catedrático de economía de la universidad de Gante en las cartas mencionadas, y cuyas revelaciones promete probar en el proceso que con ese motivo se instruye; la estipulación pactada no agradó al ministro de Florencia; Rattazi entabló negociaciones con Rothschild, y Fremy sin romper el contrato celebrado con Langrand-Dumoucau, y cuando se entendieron los banqueros franceses con el presidente del Gabinete, que fué bastante tiempo después de haber Brasseur entregado el depósito á nombre de su representante, llamó Ferrara al apoderado del banquero belga y le anunció que quedaba rescindido el contrato pero que no tenía derecho á levantar el depósito porque había varios títulos falsos y era nulo; á lo cual contestó Brasseur que se incosistían los procedimientos necesarios para la averiguación de lo que el ministro de Hacienda afirmaba, quejándose á la vez amargamente de que hasta entonces no hubiese el ministro caído en la cuenta de que había en el depósito billetes falsos.

M. Brasseur asegura que posee documentos justificativos de cuanto escribe á Ferrara, pero este se ha querrelado, y aunque no es difícil adivinar el éxito del proceso, la prudencia y el respeto á la autoridad aconsejan no hacer observaciones interja se halle el asunto *sub judice*, y limitarnos por ahora á ser meros narradores de imputaciones encubiertas, pero muy elocuentes, lanzadas á la faz del mundo al Gobierno de Italia.

Por de pronto el depósito no ha debido volver á su primitivo dueño, cuando se queja su apoderado tan acremente. ¿En qué se habrá invertido su importe? No se ha empleado ciertamente en recompensar á los individuos de las suprimidas comunidades religiosas de los bienes que se les arrebataron; más de una vez hemos referido á nuestros lectores la miseria en que todos ellos se hallan sumidos. Pues bien: hoy tenemos que anunciarles que además de los frailes y monjas pensionados mezquinamente, había en el nuevo reino un inmenso número de individuos excluidos de las ventajas, siquiera fuesen exiguas, y para algunos puramente nominales, de la ley sobre supresión de órdenes monásticas de 7 de Julio de 1866. Estaban excluidos los profesos con posterioridad á Enero de 1864; lo estaban los Teatinos, los Filipenses, los hermanos de la

escuela de Cristo, los pertenecientes á las órdenes mendicantes y los que hubiesen profesado antes de 21 años.

Esto hacia que multitud de personas con cuyos despojos se han enriquecido algunos revolucionarios sucumbieran al hambre. Condolito Catucci, diputado de la izquierda, de tan aflictiva situación presentó una enmienda á la ley de Julio de 1866, y la apoyó con tan buen éxito que inmediatamente fué aprobada, concediéndose en su virtud la escasa pensión, que algunos tenían y que pocos cobraban corrientemente, á cuantos hubieran sido expulsados de su convento.

Haciéndose cargo de este incidente parlamentario la *Unión Católica* expone el siguiente paralelo: «El banquero europeo que se niega á cooperar al despojo de los bienes eclesiásticos y rehusa celebrar contrato alguno sobre ellos sin el consentimiento del Romano Pontífice es un hebreo; y el diputado que no es insensible á la miseria y al hambre que los exclaustrados padecen no es un liberal moderado sino un radical.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 17.—El *Monitor* de hoy dice que el Emperador está ligeramente indispuerto y no pudo asistir ayer á las recepciones.

La Emperatriz recibió en las Tullerías al virey de Egipto, que llegó ayer tarde.

Se acaban de recibir noticias del Plata que alcanzan al 4 de Mayo. El cólera había desaparecido. Nada nuevo del teatro de la guerra. La situación del ejército aliado y del Paraguay era la misma.

Paris, 17.—La cotización oficial de la Bolsa de hoy es la siguiente:
3 por 100 interior, 53 5/8 (alta 1/8).
Diferido español, 54 1/2.
Amortizable, 24.
5 por 100 francés, 69-25 (baja 1-10).
4 1/2 francés, 93-50 (baja 15).
Consolidados ingleses, de 94 1/2 á 5/8.

Ya no es posible dudar sobre la triste suerte del Emperador Maximiliano, y las noticias recibidas, dejan en duda que pueda salvar su vida.

En una carta de Filadelfia del 31 de Mayo que publica *El Times*, se dá por indudable la caída del imperio y la capitulación del Emperador y de sus generales. Mr. Seward había intervenido directamente con Juárez, pero se temía que no pudiera salvarle, puesto que *El Correo de los Estados Unidos* dice por su parte que la contestación de los vencedores había sido desfavorable, y que reclamaban la cabeza de su ilustre prisionero en virtud de las leyes de represalias.

Esta bárbara resolución se halla consignada en efecto en la respuesta dada por el ministro de Juárez, Sr. Lerdo de Tejada, á la nota de mister Campbell, respuesta que nos trae *El Catignani Messenger*. En ella se rechaza la nota de inhumanidad, se hace recaer sobre Maximiliano y sobre las comisiones militares francesas la responsabilidad de las ejecuciones, y no se dá esperanza alguna sobre la suerte reservada al desgraciado príncipe.

A pesar de esto, parece imposible que, habiendo mediado eficazmente los Estados-Unidos, inaugure Juárez su gobierno con un acto de esta naturaleza.

Dicen de Roma con fecha 12, que el monseñor Assaun, Arzobispo de Constantiopia, va á ser promovido á la dignidad de Patriarca de Constantiopia.

Han llegado ya á Roma para asistir á las fiestas del centenario de San Pedro 140 Obispos.

Antes de recibir la corona de Hungría los Emperadores de Austria, pidieron por medio de su representante en Roma Sr. Hubner á Pío IX una bendición especial que el Padre Santo le envió á Francisco José.

Al cabo la Cámara francesa suspenderá sus sesiones sin aprobar los proyectos de ley sobre organización del ejército, de libertad de imprenta y de reuniones.

Sobre la importancia política de las conferencias celebradas en Paris entre los soberanos allí reunidos y sus ministros, hace algunas observaciones la *France*, que no carecen de interés en los momentos actuales. Hé aquí sus apreciaciones.

La salida del Rey de Prusia ha puesto término á la serie de visitas reales que han de tener una verdadera importancia política. Es difícil, en efecto, creer que ha sido extraña á la política esta reunión de Soberanos.

No han traído sus ministros el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia? Los periódicos bien informados, no han dado cuenta de las conferencias del príncipe Gortschakoff y de Mr. de Bismark con Mr. de Moustier? Verdaderamente no faltaban asuntos de qué tratar. Si la cuestión de Alemania presentaba algunos puntos escabrosos, quedaba la de Oriente donde no quedaba tanta dificultad. Por otra parte, si el interés de la Rusia parece que es que se revise el tratado de 1856, era evidente la ventaja

que la Francia podía sacar en esta revisión; porque para ofrecerle compensaciones habría sido necesario volver á la cuestión de las anexiones, y en último resultado á la cuestión alemana. Pero hay que contar con la Inglaterra ó que dejarla aparte. No se oculta á nuestros vecinos que en definitiva las principales combinaciones proyectadas en Paris habian de ser á sus expensas, y no disimulaban sus temores sobre este punto.

Por fortuna la Francia se ha mostrado fuerte, y si nuestras noticias no son equivocadas, nuestro Gobierno se ha negado á sacrificar la alianza inglesa á las ofertas más ó menos seductoras de slavos y germanos.

Nosotros lo aplaudimos para evitar toda clase de aventuras. Esto suponiendo que la deferencia hacia la Inglaterra no sea una manera hábil de reservar la cuestión de Alemania y nuestra libertad de acción, porque en este caso no habríamos hecho mas que aplazar la cuestión.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 18 DE JUNIO DE 1867.

LIBERTAD DE ENSEÑAR.

III.

Siendo imposible de todo punto enseñar no habiendo quien aprenda, á la libertad de enseñar corresponde, y prácticamente la completa, la libertad de aprender. Maestro y discípulo son dos términos correlativos que, aislados, carecen de significación. Carrad a los jóvenes las sendas que llevan á la escuela, y la voz del maestro será voz perdida en el espacio; quitad á los ancianos la facultad de enseñar, y los jóvenes llegarán á hombres sin haber dejado de ser niños, teniendo que ahogar en su corazón los deseos de perfeccionarse, y esa aspiración vehemente hacia la verdad y la luz que Dios puso en el alma de cada uno. Quien defiende cualquiera de estas dos libertades, acentra ambas defendiendo; quien combate ó limita la una, también á la otra hace violencia.

La Iglesia, que al predicar la caridad tiene más bien en cuenta al pobre que al rico, defendiendo la libertad de enseñar, ha intentado también é intenta defender la libertad de aprender, otorgándola, ó mejor, reconociéndola en todos los hombres, pobres y ricos, en la proporción de sus talentos.

Porque el talento no es propiedad de ninguna clase ni de ninguna familia. El alma del pobre es de su naturaleza tan grande como el alma del rico, y Dios que nada obra en vano, no la dotó de nobles facultades para que las tenga perpetuamente ociosas, sino para que las utilice en provecho propio y de los demás. La memoria, el ingenio profundo, el talento distinguido y demás riquezas del alma, el cielo las luce, ha dicho un elocuente orador; y, como el rocío que cae por igual sobre las cúpulas del palacio y el techo pajizo de la cabaña del pastor, así dichas riquezas recaen indistintamente en hombres de todas clases y condiciones.

El sistema, pues, que tiende á inutilizar los talentos del pobre, quitándole el aire y la luz necesaria para abrirse como gallarda flor, es un sistema impio, porque quebranta el orden establecido por Dios, haciendo vanos sus dones y ahogando las simientes de frutos de sabiduría y de bien con que quiso enriquecer la tierra; es un sistema injusto, porque impide á muchos hombres hacer el uso debido de las facultades que poseen, recibidas del cielo, como elementos constitutivos de su ser; es un sistema cruel y tiránico, porque cierra las fuentes de la ciencia á muchas almas sedientas de ellas, obligándoles á pasar esta vida en perpetuo penar, parecido al del viajero que errante por el desierto busca agua y no encuentra sino ardiente arena que le quema los pies; es un sistema sumamente dañoso y perjudicial á la sociedad, porque le priva de la porción mas numerosa de talentos que desenvueltos convenientemente ayudarían á su perfeccionamiento, al adelanto de las ciencias y de las artes, al progreso verdadero. Dios creó estos talentos como un objeto determinado en el orden general, como una rueda en la gran máquina del universo moral, como otros tantos elementos que sirven de medios para alcanzar la perfección común, y bien se comprende que esta no podía lograrse dejándoselos en el abandono y la ociosidad.

Tal ha sido casi siempre el sistema de las sectas separadas de la Iglesia y de los partidos que andan por caminos que no son los del bien y de la verdad.

Peró semejante sistema, impio, injusto, tiránico, perjudicial, no podía ser, ni fué jamás, el sistema de la Iglesia, que defendiendo, especialmente á favor de los pobres, la libertad de enseñar, puede decir á las generaciones y al mundo, como carácter de su divinidad, las palabras que decía Jesucristo para demostrar la suya: «los pobres son evangelizados.»

En efecto, la Iglesia, movida por el doble deseo de cumplir perfectamente la voluntad de Dios y proporcionar á sus hijos todo el bien posible, ha procurado constantemente aprovechar todos los talentos, buscándolos como el avaro busca el oro, en la ciudad y en la aldea, en poblado y en desierto, y aun por decirlo así, con gran trabajo en las entrañas de la tierra. Cual haya sido el resultado de su celo y el éxito de sus afanes, la historia lo dice. En los siglos cristianos, es decir, en los siglos en que la enseñanza se daba y se recibía según el espíritu de la Iglesia, fueron vueltas á la vida con nuevo esplendor, ampliadas y purificadas, todas las ciencias antiguas; se llevó al último grado de análisis y perfección la ciencia metafísica y moral que puede llamarse justamente la ciencia cristiana, no siendo ya patrimonio de algunos, como en tiempos más antiguos y en tiempos más modernos, sino propiedad de todos, parte, por decirlo así, del criterio vulgar y elemento del sentido común; la inteligencia humana, remontando el vuelo hasta regiones superiores; ántes desconocidas, explicó los misterios de Dios en cuanto es posible á la débil criatura, penetrando con osada humildad, sostenida y contenida por la fe, á la otra parte de esa bóveda estrellada, en donde muchos gozan y á nosotros nos esperan aquellos bienes que ni ojo vió, ni pudo imaginar el corazón del hombre; se hicieron los grandes descubrimientos, de los cuales los de hoy no son sino un grado más de desenvolvimiento; se echaron los cimientos de todas las ciencias, y las artes se levantaron á una altura, que no solamente no han traspasado después, sino que han quedado allí, como monumento de exaltación para aquella época, y de humillación para las posteriores, que no han podido seguirles en su vuelo.

Entonces habia verdadera libertad de enseñar. El mundo cristiano estaba en tan pacífica y universal posesión de ella, que hubiera sido tenlo por extraño y absurdo sujetarla á discusión ni aun para tratar de defenderla. Aquella libertad producía la abundancia en la enseñanza, y esta la riqueza de doctrina y el número grande de doctores que obraron tan asombrosas maravillas.

En mala hora quiso el mundo cambiar de sistema. Creyéndose poderoso para poder desear á la Iglesia, la declaró inhábil para la enseñanza, y se quedó sin los maestros desinteresados y celosos que enseñaban solamente para hacer bien.

Para poner en su lugar, ha buscado maestros asalariados, muchos de los cuales aspiran á la cátedra como á una posición cualquiera honrada y relativamente lucrativa, y toman la enseñanza como un oficio; algunos trabajan con laudable celo, pero pocos, muy pocos por celo de que la juventud se eduque y la ciencia progreses. Aun así, el número de maestros es limitado y ha de serlo, como toda institución oficial y remunerada con sueldo fijo, quedando por consiguiente concretada su acción á círculos reducidos, fuera de los cuales el pueblo ha vuelto á caer en las tinieblas de ignorancia y hasta de superstición que antes de la Iglesia cubrían el haz de la tierra. Inspirada la reglamentación moderna por un espíritu de desconfianza y hostilidad hacia todo lo que la Iglesia habia establecido, y como si desconfiara tambien de sí misma y de los profesores á quienes ha formado, hace de la enseñanza un monopolio á favor de sus escogidos, quitándoles de delante toda competencia: estanca el ingenio cual si fuera material mercancia, prohibiendo su uso á cualquiera que pase de la cantidad señalada ó no llegue á tiempo á las aduanas del talento; ahoga los sentimientos generosos de la caridad, castigando como crimen su expansión mejor y más divina; precisada á buscar dinero, sin el cual crecía lozana y vigorosa, no dá, que vende la ciencia, haciéndola así por doble manera inaccesible á las clases, como más numerosas, más abundantes de ingenios y más poderosas para dar empuje al progreso verdadero.

Las consecuencias inmediatas de este sistema monopolizador y restrictivo quedan indicadas: Siendo la actual organización tan opuesta á la dada por la Iglesia á la enseñanza, los resultados deben ser contrarios tambien. Limitada—bien se podría decir muerta—la libertad de enseñar, lo ha quedado la de aprender. Muchos hombres dotados de buen ingenio, de fecunda iniciativa, y de carácter metódico y expositivo, con vocación, tal vez apasionada, por la enseñanza, viven deslustrados en ocupaciones vulgares, llenos de pesar y de fastidio, como quien se ve precisado á trabajar en cosas para las cuales no les crió Dios; algunos acaso hasta gratuitamente se dedicarían á enseñar, pero la ley se lo prohíbe. Y al mismo tiempo niños de entendimiento precoz, de juicio seguro, de memoria sorprendente y de pintoresca imaginación, son llevados de la escuela á cojer el arado ó el manubrio de una máquina con lágrimas en los

ojos y dolor en el corazón, no solamente de ellos sino del maestro, que ve perdidas sus mejores esperanzas de gloria; de los padres, que sienten que el cielo haya enriquecido con tantos dones á su hijo, ya que por la tiranía de los hombres, únicamente de mayor pena podrán servirle; y de todo hombre celoso que ve cortadas, apenas nacidas, plantas, destinadas por la naturaleza á ser el encanto, el aroma y el fruto más regalado en el jardín de las ciencias y literatura pátrias.

Consecuencia de la anterior, y una y otra del principio que anima á la actual legislación, ha de ser la falta de fervor científico, la paralización de la ciencia y del arte en su marcha progresiva, el empequeñecimiento de las cuestiones y la estrechez de los horizontes en que antes vagaba libre y anchurosa la razón del hombre. Si esto se verifica, no hemos de decirlo nosotros, pues en alta y elocuente voz lo pregonan los artículos de los periódicos, los anuncios de libros nuevos y los catálogos de las librerías. ¿Qué se ha hecho de aquel ingenio español que abarcaba todas las cuestiones de la metafísica, estudiaba la idea elemental del ser, su necesidad ó contingencia, las relaciones que á unos con otros enlazan y las leyes generales por las cuales se gobiernan, comprendiendo de un golpe de vista desde los cedros del Líbano al hisopo que nace en la pared, ensanchando casi ilimitadamente el entendimiento y preparándolo así á recibir con facilidad, prontitud y provecho toda especie de conocimientos particulares? ¡Ah! las ciencias metafísicas y morales en que tanto se distinguieron los talentos españoles, están si no muertas, ahogadas debajo de ceniza en nuestra pátria. ¡Si al menos en otros géneros conservásemos algún rero de la gloria antes adquirida! pero ¿qué imprimen, por regla general, nuestras prensas mas que traducciones hechas á vapor y con pesada pausa publicadas? ¿Será que faltan fuerzas ó voluntad para escribir un libro, ó que no se espera quien haya de leerlo? En uno y otro caso, ¿qué acusación tan terrible para el actual sistema de educación, haber reducido á la pátria de Suarez, de Soto, del Testado, de Feijóo, de Balmes, etc., etc., á no imprimir ni leer apenas otra cosa que periódicos de política ardiente y novelas de á cuartillo la entrega!

Ahora dígasenos de buena fe cuál de los dos sistemas es más justo, racional y provechoso? Entre los que defienden el monopolio y los que le hacemos guerra, ¿quién defiende y quién ataca aquí la libertad, la ilustración, el progreso verdadero?

Francisco de Asís Acillar.

Hemos dicho á los periódicos liberales y entrellos á *El Español*, que no queremos entrar por ahora en cierto linaje de cuestiones; ni responder á impertinentes preguntas por razon de dignidad. Hemos manifestado como entendíamos nosotros esta dignidad, cómo caeríamos en una humillación vergonzosa, consintiendo en ser examinados en doctrina por partidos á quienes podemos y debemos hacer sentar en el banquillo de los reos para interrogarles como jueces. En vista del párrafo que nos dedica hoy aquel periódico añadirémos que cometeríamos además una insigne torpeza, si por dar gusto á nuestros adversarios, á nuestros mas desapiadados adversarios, contribuyéramos á dividir el gran campo de la comunión monárquico-religiosa, con declaraciones inútiles, innecesarias y acerca de las cuales siempre habríamos de contentarnos en el ataque, dentro de los estrechos límites de la actual legislación de imprenta que respetamos, y de la prudencia á que queremos y debemos obedecer.

Digo, pues, *El Español* lo que quiera, y piense lo que le dé la gana, nada nos importa por nosotros mismos, sin embargo de que no nos es completamente indiferente por el mismo *Español* á quien quisiéramos ver proceder con justicia y con nobleza de miras, pues hasta en el adversario nos repugna la mezquindad y pobreza de recursos. Por lo mismo que se nos quiere dividir, hemos comprendido nosotros que nunca más que ahora conviene á los hombres de orden, de verdadero orden permanecer compactos y defender unidos los grandes principios sociales, que ayer mismo, en una de sus intermitencias conservadoras, proclamaba el Sr. Gonzalez Bravo en el Senado.

Aplazamos, pues, á *El Español*, no para responderle, sino para acusarle; para acusar á todos y á cada uno de los partidos liberales, á quienes tenemos que repetirles tremendos cargos que antes de ahora les hemos hecho.

Ya que hoy no tiene aquel periódico empucho en abusar de su posición, le aplazamos para el día en que manden los rivalistas.

Entonces le refrescaremos la memoria con ciertas fechas y ciertos artículos; entónces...

Peró basta y sobra para quien sólo mira es

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de Junio de 1867.

Se abrió la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

2.ª Pasaron á las secciones los proyectos de ley aprobados por el Congreso sobre un ferrocarril de Alicante á Murcia y otro de Jerez á Bonanza.

3.ª La comisión de presupuestos pasó el general de ingresos aprobado por el Congreso.

4.ª El Sr. CALDERON COLLANTES: Pregunto al Gobierno de S. M. si tiene inconveniente en remitir, cumpliendo con el deber que le impone esa ley de que ha hecho uso, copia literal, ocultando el nombre de los contratistas, de los contratos celebrados para la adquisición de fondos empujando títulos de nuestra deuda. Esta es la primera pregunta.

5.ª Si tiene inconveniente en traer al Senado el expediente que motivó la devolución de una fianza nada menor que de 20 millones de reales prestada para la construcción de un ferrocarril importante.

6.ª Si tiene inconveniente asimismo en traer al Senado el expediente que motivó la anulación de la venta de una dehesa, con cuya anulación se han perjudicado los intereses de la nación, según yo tengo entendido, en 40 millones de reales; venta que estuvo hecha en favor de un digno señor senador de la mayoría, por lo cual hasta el decoro del Cuerpo está interesado en que ese expediente se examine debidamente.

7.ª Debo advertir que en el contrato de la devolución de los 20 millones está interesado también otro señor senador de la mayoría, motivo más para que se esclarezca ese punto importantísimo, y se vea si en él se ha procedido con justicia, ó si han influido, lo que no creo, otra clase de consideraciones.

8.ª pregunta. Si tiene inconveniente del mismo modo en remitir el expediente en cuya virtud se entregaron 30 millones á una sociedad, á cuyo frente se halla otro señor senador también de la mayoría.

9.ª pregunta. Si tiene inconveniente del mismo modo en remitir los expedientes indicados, que no se rozan para nada con la política, que son de interés material, yo lo celebraré y le daré gracias: si no lo hace, usará el medio que me conceda el reglamento para que esos expedientes vengán y sean debidamente examinados.

10.ª El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno se ha hecho cargo de las preguntas formuladas por el Sr. Calderon Collantes, y dará de ellas conocimiento, como es justo, á los señores ministros de Hacienda y de Fomento, á quienes especialmente se entiende que van dirigidas las mencionadas preguntas.

11.ª El señor ministro de Hacienda se apresurará á contestar al Sr. Calderon Collantes, y lo mismo hará el señor ministro de Fomento. Es lo que por el instante actual podemos decir á S. S.

12.ª Juró y tomó asiento el señor D. Agustín Braço. Se procedió á la votación definitiva de los proyectos de ley discutidos en las sesiones anteriores trasladando á los jueces de paz las funciones judiciales de los alcaldes, y concediendo la construcción del ferrocarril de Girona á San Juan de las Abadesas, cuyos proyectos quedaron aprobados.

13.ª Igualmente se aprobó en votación el proyecto concediendo una transferencia de crédito al ministerio de Estado.

14.ª Se puso á discusión el proyecto de reforma del reglamento del Senado.

15.ª Leído dicho proyecto, se dió cuenta asimismo de la siguiente enmienda: «En cumplimiento de los artículos 96 y 136, pido al Senado se sirva acordar la siguiente enmienda:»

«Se suprime el artículo único, que se sustituirá con el párrafo que precede al reglamento. «El Senado, en uso de la facultad que le concede el art. 26 de la Constitución, ha acordado formar el siguiente etc.»

16.ª Palacio del Senado 17 de Junio de 1867.—El marqués del Duero.

17.ª El señor PRESIDENTE: El señor marqués del Duero tiene la palabra para apoyar su enmienda.

18.ª El señor marqués del DUERO: Señores, en 1865 se estableció una comisión liberal fuerte, que derogó un ministerio que era muy liberal. Se presentó la fórmula de una legalidad común, y nadie se atrevió á hablar en favor de la reforma del reglamento: hoy se ha querido indicar esa idea, y se ha creído que era más fácil y menos peligroso hacerlo por medio de la mayoría. En el año de 1866 seguía la misma corriente cuando yo tuve el honor de proponer que se reformara lo relativo al debate de contestación al discurso de la Corona.

19.ª Sobre esto se me ha querido hacer un cargo, y debo explicar cuál fué mi objeto al formular aquella proposición. Yo había tenido el honor de ocupar algunos años el puesto que hoy tan dignamente desempeña nuestro respetable Presidente, y no pude menos de observar el tiempo que se invertía en esa discusión, y que gran número de señores senadores que venían de las provincias haciendo grandes sacrificios se marchaban al ver que no se presentaban proyectos de ley; y con este motivo me desoí á seguir la práctica del país más liberal que puede tomarse por modelo, y en esa parte yo aprobaría lo que propone el artículo, como aprobaría igualmente si se votase por artículos algunos de ellos. Además, con la idea de esa reforma iba también envuelta la de que el Senado se ocupase todo el tiempo posible de los presupuestos convenientes.

20.ª Se admitió la mayor parte de lo que proponía, á la vez que la comisión aceptó lo que el Senado tuvo por conveniente.

21.ª Qué es lo que ha sucedido con la comisión actual? No hay un ella representada más que una opinión política, y se ha empezado infringiendo el reglamento; pues el art. 136 dice que para alterar ó suprimir algunas de las disposiciones de este reglamento se guardarán los trámites que en el mismo se establecen para las proposiciones de proyectos de ley, sino que en otra forma ni caso puede prescindirse de su estricta observancia; y no comprendo cómo la comisión ha prescindido de este artículo no proponiendo la amplia discusión que se determina en el artículo que trata del debate respecto á los proyectos de ley, y que dice se discutirá primero la totalidad y luego se pasará á los artículos.

22.ª Y no se pueden eludir estas disposiciones diciendo que el asunto es urgente, porque no será fácil su aplicación en esta legislatura; podrá ser para la otra, y entonces podremos discutirlo, ó bien principiar su discusión ahora, y luego continuarla como se hizo en el año 46.

ta cuestión por el prisma de un mercader de aceite y vinagre; para quien al citar la entrevista de los directores de los periódicos monárquicos con el general Hoyos, se conoce que ignora de la misa la media, pues si la supiera del todo, no suscitara con ánimo de herirnos un recuerdo que tan grato es para El Pensamiento Español.

Mientras La Epoca sueña con la próxima reconciliación entre el llamado reino y Roma, Roma manifiesta su enérgica superioridad en cuantas ocasiones se ofrecen. Decía anoche el periódico conciliador, que en la ciudad Eterna empezaba á vislumbrarse la posibilidad de una inteligencia que contribuya á que la cuestión romana cambie de aspecto.

«No será extraño, añadía, que el Papa haga que el Concilio general, si llega á reunirse, sancione su reconciliación con el Gobierno italiano.»

Y en tanto que esto decía La Epoca con la imperturbabilidad que acostumbra, se recibía en esta corte el siguiente importante despacho telegráfico:

«Roma, 17 de Junio.—Su Santidad ha tenido hoy capilla para celebrar el aniversario de su elección como Pontífice y ha pronunciado una notable alocución, pidiendo su concurso al Episcopado para el triunfo de la causa católica en estos momentos supremos. Mas de 300 Prelados, que asistían al solemne acto, han quedado vivamente impresionados con las sublimes palabras del Pontífice.»

Nótese que el Papa pidió su concurso al Episcopado para el triunfo de la causa católica en estos momentos supremos. Este triunfo no puede ser para nadie que conozca el espíritu de lo que constituye el reino de Italia, una reconciliación, ó lo que es igual, una humillación ante el derecho de la fuerza ejercido á impulso de la ambición y del odio al Pontificado.

Para La Epoca, no sabemos lo que esto significará. Dado su sistemático pasteleo puede significar cualquier cosa, menos la verdad. Pero lo indudable para nosotros es que los caminos de la conciliación están cada día más erizados de espinas, á no ser que el Gobierno italiano—cosa por extremo difícil, según andan los asuntos de aquel país—se proponga adoptar el único medio posible para que se llegue á una inteligencia verdadera: este medio es el arrepentimiento; no conocemos otro, y es de suponer que La Epoca á pesar de sus conocimientos diplomáticos no halle tampoco medio, que no sea este, para salir de la embarazosa situación en que Italia se encuentra.

Lamentábase ayer el señor marqués del Duero de que la reforma del Senado se hubiese propuesto en un solo artículo, y á la verdad no comprendemos las lamentaciones de S. E.

Mas de treinta enmiendas se han presentado á ese proyecto. Pueden de consiguiente pronunciarse mas de 90 discursos, que nos parecen bastantes, no ya para juzgar del reglamento de una Cámara, sino también de las mismas Pandectas de Justiniano.

Desear saber El Imparcial por qué no abogamos por la abolición de la esclavitud de los negros. Harto haríamos en librarnos de la esclavitud en que el liberalismo ha sumido á los blancos.

Reproducimos en este sitio con el mayor gusto los siguientes párrafos del último discurso del Sr. Gonzalez Brabo, á los cuales no podemos menos de tributar nuestros humildes pero sinceros elogios:

«Yo digo pensando que lo de ayer tiene todavía pocas raíces entre nosotros, y digo convencido de que lo de antes de ayer y más antes, está muy identificado con la estructura social de España y que es imposible prescindir de lo que es esencial, verdadero é ineludible en una sociedad cuando se trata de imponerla no ya una forma sino un fondo de principios de Gobierno.»

Aquí tenemos como base fundamental la fuerza y el poder de la Monarquía; tenemos como principio fundamental la fe religiosa; la aspera independencia del país y la estructura católica de nuestra familia, y es preciso partir de esos principios; tomar lo que esté de acuerdo con ellos y no hacer caso de lo que se halle en discordancia.»

Se ha mandado de Real orden que el fajín que usen los brigadieres cuando vistan de paisano, sea de color encarnado, igual al de los generales, con el bordado de plata que distingue su empleo.

El señor ministro de la Gobernación ha dirigido con fecha de ayer á los gobernadores de las provincias marítimas las siguientes telegramas:

«Considere V. S. súcias las procedencias del reino de Tunes.»

«Habiéndose declarado el cólera en varios puntos de Italia, considere V. S. súcias las procedencias del citado reino.»

El día 14 de Abril último, según participa el gobernador superior civil de Filipinas, fundó en la bahía de Manila, procedente de Hong-Kong, el vapor de S. M. Malestina, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

Una comisión del Cabildo compuesta de los dos Canónigos de oficio, señores don Deogracias Casanueva y D. Rosendo Miguel del Corral, salieron también al sitio de costumbre á recibir y saludar al nuevo Prelado. Muchas horas antes de su llegada y en medio de un sol abrasador, se veían ya discurrir por el camino de la Cruztejada muchas personas que caminaban presurosas por anticiparse á saludar y conocer al ilustre huésped.

Un repique general de campanas anunció al religioso vecindario que estaba cerca de los muros de la ciudad el nuevo Vicario apostólico. El campo llamado de Toledo se vio repentinamente cubierto de una multitud extraordinaria de gente que manifestaba bien á las claras su satisfacción y entusiasmo. Los colegiales del Seminario, al lado de sus estudiantos, fueron los primeros que se presentaron á saludar á su nuevo Obispo y Prelado. Todas las autoridades, así civiles como militares,

salieron también al encuentro á saludar á S. E. y a besarle el anillo. A duras penas S. E. y los que le seguían pudieron llegar con sus coches á la puerta principal de la catedral, donde estaba ya esperándole en traje coral el ilustrísimo Cabildo y demás Clero, recibiendo con la solemnidad y ceremonias que la Iglesia acostumbra en tales casos; dirigiéndose en seguida con todo el acompañamiento á la capilla mayor, donde arrodillado estuvo haciendo oración por un largo rato, dando después la bendición á todos los fieles.

Refiere un periódico que el proyecto sobre creación del Banco hipotecario no se ha presentado aun al Congreso, porque el gobierno no ha podido dedicar su atención á este asunto estos días; pero lo hará de un momento á otro, y por lo tanto, es probable no se demore la presentación de este proyecto.

Anoche volvió á reunirse la comisión de deudas amortizables. Como esta guarda la mas profunda reserva sobre sus acuerdos, créese aventurado cuanto se dice en los círculos burstiles, con el solo objeto de producir movimiento en los fondos. Entre los rumores que circulan, es uno el de suponer que la comisión fijará, mas que el proyecto del Gobierno, los auxilios á las compañías de ferrocarriles.

Varios diputados que consideran inconveniente la supresión de juzgados, se reunieron ayer en el salón de presupuestos del Congreso por invitación de los señores Fernandez de Velasco (D. Eusebio) y Lirio, para tratar de este asunto, y han nombrado una comisión compuesta de dichos dos diputados y de los señores Estéban Collantes, Martín de Miguel, Blas, marqués de Caballero, Pedraja, Fernandez de Velasco (D. Fernando), Arenillas, Varona, Santos Cecilia, Ceballos Escalera, vizconde de Villamiranda, Lanuza, marqués de Santa Cruz de Inganzo, Sr. Lamadrid, Guerrero y Chacon. Esta comisión deberá gestionar cerca del ministro de Gracia y Justicia para que no se lleve á cabo dicha supresión, buscando para realizar la economía que esta reforma implica los medios que su celo le sugiera dentro de los presupuestos aprobados. El Sr. Arrazola habrá recibido á la comisión hoy á las diez de la mañana.

Se ha reproducido en el Congreso por el diputado granadino, Sr. Villanova, una proposición ya presentada el año 65 para la concesión sin subvención alguna por parte del Estado de una vía férrea que partiendo de la línea general de Andalucía, cerca de Mengíbar, vaya á Granada pasando por Jaen. Esta proposición pasará desde luego á las secciones para nombramiento de comisión.

Se ha reproducido en el Congreso por el diputado granadino, Sr. Villanova, una proposición ya presentada el año 65 para la concesión sin subvención alguna por parte del Estado de una vía férrea que partiendo de la línea general de Andalucía, cerca de Mengíbar, vaya á Granada pasando por Jaen. Esta proposición pasará desde luego á las secciones para nombramiento de comisión.

Se ha reproducido en el Congreso por el diputado granadino, Sr. Villanova, una proposición ya presentada el año 65 para la concesión sin subvención alguna por parte del Estado de una vía férrea que partiendo de la línea general de Andalucía, cerca de Mengíbar, vaya á Granada pasando por Jaen. Esta proposición pasará desde luego á las secciones para nombramiento de comisión.

El general segundo cabo de Filipinas, D. Joaquín de Soler é Ibañez, salió de aquellas islas con rumbo á la Península en el vapor Japan.

Del silencio que guardan los periódicos de los Estados Unidos sobre la captura del vapor Cuyler, deducen algunos diarios españoles que los anglo americanos deben creer que España tiene razón en el asunto.

Aun no se sabe de fijo qué ministro acompañará á S. M. en la Granja durante la jornada.

El periódico oficial publica un estado demostrativo del movimiento de navegación habido en los puertos de la isla de Puerto-Rico durante el mes de Enero próximo pasado y en comparación con igual periodo del año anterior.

De él resulta que en dicho mes entraron en aquellos puertos 105 buques con 14,635 toneladas y 4,209 tripulantes, evaluándose su cargamento en 4,271,468 pesos, y que salieron 81 buques con 11,960 toneladas y 990 hombres, siendo el valor aproximado del cargamento 544,652 pesos.

Comparado el tonelaje con el habido en Enero anterior presenta una disminución de 17,9 por 100 en la salida.

Ha regresado con toda felicidad á la capital de su diócesis el Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra, después de visitar gran parte de las iglesias encomendadas á su cuidado.

Segun dice un periódico de Badajoz, el Infante D. Sebastian, que todos los años pasaba el verano en el vecino reino de Portugal, ha dispuesto hacerlo este año en Paris.

Han debido de llegar á esta corte, procedentes de Portugal, el Sr. Nuncio de Su Santidad en Lisboa y el Obispo de Cintra.

Dícese que el día 30 del corriente mes quedarán cesantes en toda España más de dos mil empleados.

Con fecha del 15 nos escriben de Ciudad-Rodrigo la siguiente carta:

«El día 13, á las siete de la tarde, tuvo lugar en esta ciudad la entrada del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Salamanca, Sr. D. Anastasio Rodrigo Yusto, nombrado por el Excmo. Sr. Nuncio, en virtud de facultades extraordinarias, de acuerdo con el Gobierno de S. M. Vica no apostólico de la diócesis de Ciudad-Rodrigo, que se ha de unir un día á la de Salamanca, según lo dispuesto en el Concordato celebrado entre la Santa Sede y S. M. en 1851. El antiguo Vicario capitular, con su secretario, había salido el día antes á Badilla, en los confines del Obispado, á esperar en él y recibir á S. E.»

Una comisión del Cabildo compuesta de los dos Canónigos de oficio, señores don Deogracias Casanueva y D. Rosendo Miguel del Corral, salieron también al sitio de costumbre á recibir y saludar al nuevo Prelado. Muchas horas antes de su llegada y en medio de un sol abrasador, se veían ya discurrir por el camino de la Cruztejada muchas personas que caminaban presurosas por anticiparse á saludar y conocer al ilustre huésped.

Un repique general de campanas anunció al religioso vecindario que estaba cerca de los muros de la ciudad el nuevo Vicario apostólico. El campo llamado de Toledo se vio repentinamente cubierto de una multitud extraordinaria de gente que manifestaba bien á las claras su satisfacción y entusiasmo. Los colegiales del Seminario, al lado de sus estudiantos, fueron los primeros que se presentaron á saludar á su nuevo Obispo y Prelado. Todas las autoridades, así civiles como militares,

salieron también al encuentro á saludar á S. E. y a besarle el anillo. A duras penas S. E. y los que le seguían pudieron llegar con sus coches á la puerta principal de la catedral, donde estaba ya esperándole en traje coral el ilustrísimo Cabildo y demás Clero, recibiendo con la solemnidad y ceremonias que la Iglesia acostumbra en tales casos; dirigiéndose en seguida con todo el acompañamiento á la capilla mayor, donde arrodillado estuvo haciendo oración por un largo rato, dando después la bendición á todos los fieles.

En seguida pasó á ocupar el modesto pero cumplido hospedaje que le tenía preparado en el Seminario conciliar el señor Rector D. Deogracias Casanueva. Una banda de música, compuesta de aficionados, hijos de esta ciudad, fué en aquella noche á dar una serenata al recién llegado. Al día siguiente todas las autoridades, corporaciones, y establecimientos legítimamente representados, y las personas más distinguidas, han pasado á felicitar á S. E., quedando todos sumamente complacidos de la modestia, amabilidad y finos modales que distinguen al sabio y virtuoso Obispo de Salamanca y Vicario apostólico de esta diócesis.

Más de 35 años van transcurridos desde la muerte del último Pastor; otros tantos hacia que la diócesis devoraba en el silencio y en la amargura una viedez tan dolorosa como prolongada. El cielo apiadado de sus desgracias acaba de poner fin á su horfandad y viedez. ¡Quiera Dios conservar por muchos años la vida del nuevo Vicario apostólico! ¡Quiera Dios, que cercano el día de la circunscripción general de diócesis, sea también el Pastor propio de esta nueva grey privada por tantos años de la presencia y solicitud pastoral!

Al día siguiente de su llegada empezó á ejercer con actividad incansable su ministerio apostólico, confiriendo órdenes menores y administrando el Sacramento de la Confirmación á más de 400 personas de todos sexos y edades. Hoy ha tenido también en la suata iglesia catedral órdenes mayores. Esta tarde volverá á repetir el Sacramento de la Confirmación, á cuya tarea, como á las otras muchas que están anejas al nuevo cargo que se le ha encomendado, dedicará todos los días que esta religiosa ciudad sea honrada con su presencia y compañía.—R. M. DE C.

NOTICIAS GENERALES.

La administración del correo central ha obtenido en el mes de Mayo último 71,565 reales, 56 céntimos, por franco de impresos, libros y periódicos.

Las obras por entregas han dado la mayor parte de este ingreso, pues importó su franco cerca de 60,000 rs.

Dice un periódico: «Hoy ha empezado el deslinde y acotamiento de los terrenos que deben expropiarse para construir el ferrocarril de circunvalación de esta corte.»

Un joven que en la corrida del domingo fué cogido entre barreras por el cuarto toro, sufrió la amputación de un dedo en la enfermería de la misma plaza.

Los granos adquiridos por el ayuntamiento de Madrid para evitar la carestía del pan, ascienden á 50,000 fanegas, de las cuales han llegado ya algunas partidas de consideración á los docks.

El dean y el magistral de la Catedral de Victoria han salido de aquella ciudad para Roma.

Ayer á las doce empezó en la sala tercera de la Audiencia la vista en grado de suplica de la ruidosa causa conocida por la de la calle de la Ruda, que contra Luciano Luista (a) Rojillo, se sigue por los delitos de doble homicidio y lesiones cometidas en varias personas el día 8 de Octubre de 1865 en las calles adyacentes al Rastro. Después de leído el apuntamiento ha empezado la defensa el Sr. Alvarez Osorio, pidiendo se destine al procesado á un manicomio por creerlo estar falto de juicio al cometer los mencionados delitos. El fiscal de S. M. pide la última pena.

En la noche del día 6 fué asolada en las altas horas de ella la casa del señor Cura párroco de la villa de Encinas Reales, por tres hombres armados y enmascarados, los que penetraron en dicha casa por la parte trasera, forzando tres puertas por medio de barrenos, cuyos criminales maltrataron inhumanamente al mencionado párroco, que fué sorprendido durmiendo en su cama, infliriéndole varias heridas en el cuerpo, en los brazos, en la cara, y hasta en la corona, y robándole la cantidad de mil reales ó mas.

Por el ayuntamiento constitucional de Madrid, se publica en el periódico oficial el siguiente anuncio:

«En 50 del actual vence el cupon núm. 11 de las obligaciones del empréstito municipal que autorizó el Real decreto de 20 de Agosto de 1861, y está acordado que se proceda á la puntual satisfacción de su importe por la depositaria de esta villa desde el día 2 del próximo Julio bajo las prevenciones siguientes:

La presentación de cupones podrá hacerse desde el día 26 del corriente y los sucesivos pares no festivos, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde, con las carpetas que se facilitarán en la contaduría municipal, sita en el piso tercero de las casas consistoriales.»

Los trigos de la huerta han tenido una pequeña subida en Valencia, que se explica por la gran baja que experimentaron anteriormente.

El trigo se vende hoy en algunos pueblos de la provincia de Sevilla á 72 rs. fanega y el quintal de harina de primera, á 116 rs., y el de segunda á 104.

En la semana pasada han predominado las afecciones gástricas, y entre ellas las indigestiones, los infartos gástricos é intestinales, las diarreas, las disenterias y fiebriles, los cólicos biliosos y algunos nerviosos, que cedieron bien á los medicamentos antiespasmódicos y á los calmantes. Continuaron las fiebres intermitentes de tipo cotidiano y terciario, obedeciendo mejor que antes á los antipúricos que aconseja la ciencia. Entre las afecciones cutáneas se han exacerbado las herpes y las pitiriasis. En los niños siguen con la misma frecuencia las toses catarrales y nerviosas. Hubo algunos casos de anginas, de pleurodinias, pleuritis, neumonías dolores nerviosos y reumáticos, de parálisis y de vesania. La mortandad no fué excesiva, pues á pesar de ser muy variadas las enfermedades que se observaron, fueron en corto número y no muy intensas.

Dicen de Cadiz que se ha establecido ya el punto de observación sanitaria en la embocadura del Guadalquivir.

Ha llegado á Santander el Sr. Salaverria, ex-ministro de Hacienda.

A 30,000 duros ascienden los presupuestos formados para restaurar tal cual estaba antes de incendiarse el local del Conservatorio de música y declamación.

Hay noticias de Canarias anunciando que el general Santiago Rotilde se hallaba gravemente enfermo.

La última producción dramática del señor Estébanz, Un drama nuevo, va á ser traducido al francés, y se pondrá en escena probablemente en el teatro de Vaudeville de Paris.

La Real archidivisión sacramental de San Martín, San Ildefonso y San Marcos celebrará esta última iglesia, el día 25 del actual, solemne función de Miércoles con procesion pública, que saldrá á las cinco y media de la tarde por las calles de San Leonardo, Juan de Dios, Conde Duque, Noviciado, Ancha de San Bernardo, Santo Domingo

go y Leganitos á entrar en la misma iglesia. Asistirá á los divinos oficios una brillante orquesta, estando expuesto el Santísimo todo el día.

Hemos leído con sentimiento en un periódico de la Habana que había fallecido en aquella capital el Sr. D. Carlos Sanquirico, secretario de la legación de S. M. en el Perú, y últimamente ministro interino de la misma.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican en el periódico oficial los siguientes nombramientos:

Jueces de primera instancia. En 10 de Mayo. Declarando cesante á D. Francisco Covo y Mérida, juez de Lucena.—Promoviendo al juzgado de Lucena á D. Joaquín de Queiro, ídem al juzgado de Caba á D. Manuel Adriaensens.—Nombrando para este juzgado á D. Salvador Romero y Valero.—En 17 ídem. ídem para el juzgado de Infesto de Berbio á D. Felipe Rivero.—En 24 ídem. Trasladando al juzgado de Jativa á D. Agustín María de la Serna.—Ídem al juzgado de Cieza á D. Angel Manuel Correa.—Ídem al juzgado de Dolores á D. Juan Bautista Torres y Capisr.—Ídem al juzgado de Gijona á D. José Fabregat.—Ídem al juzgado de Callosa de Ensarriá á D. Miguel Blasco y Usedo.—Nombrando para el juzgado de Hinojosa á D. Pedro Jimenez Perales.—Trasladando al juzgado de Castrogeriz á D. Juan María Martínez.—Ídem al juzgado de Peñafiel á D. Bernardo Tejerina.—Ídem al juzgado de Grandas de Salime á D. Francisco Vazquez Quiroga, que servia el de Garballo.—Ídem á este juzgado á D. Manuel Cienfuegos y Ramirez.—Nombrando para el juzgado de Puenteareas á D. Gregorio Alvarez Colmeares, que servia el de Omedo.—Ídem para este juzgado á D. Antonio María Quintano.—Trasladando al juzgado de Fuente Ovejuna á D. Antonio Real y Tinoco, que servia en el de Logrosán.—Ídem á este juzgado á D. Antonio García de la Rubia.

Ministerio fiscal.

En 10 id. Trasladando á la promotoría fiscal de Posadas á D. Félix Prat.—Ídem á la promotoría de Cerebreros á D. José María Muñoz.—Nombrando para la promotoría de Puigcerdá á D. Fernando Sacristan.—En 17 id. concediendo á D. José María Gimenez de Autilon, promotor de Arnedo, la jubilación con el haber que por clasificación le correspondía.—Nombrando á D. Lázaro Sainz de Robles y Perez para la promotoría fiscal de Arnedo.—En 20 id. declarando cesante á D. Pedro Fernandez Luz, promotor fiscal de Herrera del Duque.—Nombrando á D. José Ramos para la promotoría de Herrera del Duque.—En 24 id. nombrando para la promotoría fiscal de Villadiego á D. Eusebio Cuadrado.—Declarando cesante á D. Manuel Nicolás Moure y Vazquez, promotor fiscal de La Cañiza.—Nombrando para servir en comisión esta promotoría á D. Quintín Mosquera.—Declarando cesante á D. José Crespo y Villar, promotor fiscal en comisión de Lalin.—Nombrando para esta promotoría á D. Vicente Novos y Abad.—Trasladando á la promotoría de Negreira á D. Jacobo Capdevilla, que servia la de Peñafiel.—Nombrando para esta promotoría á D. Félix Prat, cesante á D. Leopoldo Creclair y Penas, que servia la de Calatayud.—Ídem á esta promotoría á D. Luis Pardo del Monte, que servia la de Villalva.—Ídem á esta promotoría á D. Francisco de Asis Caula y Abad, que servia la de Negreira.—Declarando cesante á don Enrique Meyer y Agramunt, promotor de Arenys de Mar.—Nombrando para esta promotoría á don José Arnau é Ibarra.—Accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado don Tiburcio Briggas, registrador de la propiedad de Torrijos, y D. Fructuoso de Lallave é Ibañez, promotor fiscal de Talavera de la Reina.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Marcos, San Marcelino, San Ciríaco y Santa Paula, mártires.

SANTOS DE MAÑANA. San Gervasio y Protasio, mártires, y Santa Juliana de Falconeri.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de siervos de María, plazuela de San Nicolás, donde se celebrará á Santa Juliana de Falconeri, con Misa mayor y sermón, que predicará D. Pedro Alvarez, y por la tarde en los ejercicios de costumbre D. Miguel Martínez; se terminará con solemne reserva.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de la Visitación en los dos monasterios de señoras Salesas Reales, ó la de las Victorias en la Encarnación.

Se reza de Santa Juliana de Falconeri, con rito doble y color blanco, haciendo conmemoración de los Santos Gervasio y Protasio, mártires.

CORREO DE HOY.

Además de los grandes preparativos que se están haciendo en todos los templos de Roma, y principalmente en el Vaticano, el municipio romano dispone celebrar las próximas fiestas con vistosos fuegos artificiales, sorprendentes iluminaciones, cañanas, loterías, orquestas, distribución de socorros á los pobres, etc., etc.

Los católicos de la parte occidental de Prusia proyectan hacer una gran manifestación de sus sentimientos religiosos con ocasión de las próximas fiestas de Roma.

En Dostrand se ha constituido una junta con el fin de preparar una reunion para el día 30 del presente mes. Los congregados tratarán en sesión pública de cuanto se refiera al Pontificado en general, al Papa Pio IX, á la enseñanza, á las asociaciones católicas, á la prensa católica y á la cuestión social. Oradores muy conocidos se proponen pronunciar sobre todos esos puntos algunos discursos, y se cree que la Asamblea será numerosa y que todas las asociaciones católicas del Rhin y de Westfalia estarán representadas.

El Gobierno prusiano ha aprobado los estatutos de la asociación popular católica Katholischer Volksverein, organizada en Breslau, la cual podrá ocuparse de cuestiones políticas y sociales, y ejercer, según dice un corresponsal del Monde, una influencia considerable en las elecciones y otros actos de la vida pública. Hasta ahora no se conocían estas clases de asociaciones en Prusia; hoy existen varias, y á la de Breslau pertenecen personas de todas las condiciones sociales.

En Ratisbona han sido expulsados bárbaramente los jesuitas. M. Sinestrey, Obispo de dicha diócesis, ha dirigido al Clero y fieles de la misma una circular exponiendo todos los antecedentes de la horrible hazaña liberal del Gobierno bávaro.

Después de grandes esfuerzos estériles, parece que al fin, y gracias á la perseverancia del misionero M. Bost, principia á mejorar en el ducado de Sajonia-Meiningen, la situación de los católicos. Se ha concedido autorización para erigir en la capital del ducado una iglesia católica.

Se ha dicho para fundar esta reforma que la opinión pública la reclama, y no sé dónde se ha visto esta opinión pública, que ciertamente no habrá sido en la prensa, pues la de oposición está muda como se quiere que quede la del Senado, que hoy es una y mañana será otra.

Las palabras del Sr. Roncali al apoyar su proposición envuelven un cargo gravísimo al Senado con las que dijo el señor ministro de la Gobernación, y con las no menos graves del decreto de disolución, en el que se dirige un cargo al Senado que no puede ser más ofensivo ni afectar más á la honra y dignidad de este Cuerpo, pues hay un párrafo en el que se acusa al Senado hasta de faltar á las exigencias de la cortesía y del decoro; y me parece ver la pluma que ha escrito esto, si bien no sé cuándo se ha podido notar semejante falta en este Cuerpo, sin contar con que no era generoso ni noble herir á los diputados que se marchaban, á la vez que es un atentado insultar así al alto Cuerpo colegislador. Esas palabras necesitan una explicación, pues están consignadas en un documento que ha visto la nación entera.

El señor ministro de la Gobernación, que nos citaba el otro día, no sé con qué oportunidad, las prácticas del Parlamento inglés, no tenía en cuenta su duda que con esta reforma no puede la minoría juzgar convenientemente los actos del Gobierno, y aun poderíamos darnos por contentos si después de esto quedase á la mayoría la independencia necesaria; pero no es así.

Todos los señores senadores podrán recordar el discurso del señor ministro de la Gobernación pronunciado el día 3 de Abril, en que nos decía que todos fuera de aquí áramos iguales á los demás; es decir, que los legisladores del país no tienen diferencia alguna de los demás; y también S. S. atacó de una manera que no quisiera recordar á una clase que todo el país llama dignidades de la milicia, y yo hubiera deseado que la comisión al hablar de palabras mal sonantes, refiriéndose á los señores senadores, hubiera tenido también presentes á los señores ministros, pues esto era lo más justo.

También el señor ministro de la Gobernación, contestando al Sr. Calderón Collantes, nos habló en cierto sentido de los representantes del país, y creí ver envuelta una especie de amenzas en aquellas palabras; tal vez S. S. no consideraba que nosotros somos representantes del país, como no pueden menos serlo los grandes de España, las altas dignidades, capitalistas y propietarios que tienen asiento en este alto Cuerpo. También tienen suma gravedad las palabras del señor ministro de la Gobernación en lo referente á las causas que nos habían conducido á la situación política en que el país se encontraba al ocupar el poder el actual Gabinete; y seguramente que si fuésemos á examinarlas detenidamente nos las encontraríamos donde dice S. S., y tal vez halláramos que una de las causas que llevaban la perturbación á los ánimos era el que periódicos monárquicos-dinásticos, ó que así se llamaban, consignaban ideas democráticas.

Todos esos cargos lanzados por el Gobierno se contestan con una estadística muy sencilla. En nuestro país, á contar desde el año 1857 al 65, el Gobierno ha promulgado 115 leyes, el Congreso ha remitido 263, y solo 29 proposiciones de ley han sido presentadas en el Senado. En esos nueve años ha habido 45 interpellaciones, algunas de ellas bien inocentes; 259 enmendadas; ha habido 727 sesiones y 927 días sin sesión por falta de asuntos, no habiéndose suscitado más que 28 cuestiones previas, lo cual demuestra que el Senado ha sido sumamente parco en hacer uso del derecho de iniciativa que tiene por el reglamento.

No desconfianza el señor ministro de la Gobernación en el discurso a que me he referido la prerogativa del Senado; pero al mismo tiempo juzgaba que era necesario el asentimiento del Gobierno, y esto es así de la manera absoluta que lo decía su señoría tratándose del reglamento, y así se ha comprendido siempre; y en efecto, de este modo lo entendió la comisión formada para la reforma, que ha mencionado ya, no pensando el Gobierno tampoco en acudir á la comisión, no obstante que contaba grandes oradores en su seno; y del mismo modo sucedió en 1846 siendo ministro de la Gobernación el señor marqués de Pidal; y en el año 1847, que era ministro de la Gobernación nuestro dignísimo presidente, guardó también al Senado la consideración de no tomar parte en los debates que duraron de 12 á 15 días, tomando la palabra el señor Bravo Murillo, que era ministro de Gracia y Justicia, en lo relativo á la votación por bolas, y esto con grandes salvaduras. ¿Por qué no ha seguido esta política el actual Gabinete?

Se comprende perfectamente que es suya la iniciativa por lo que nos decía después de apoyar su proposición el Sr. Roncali, que me permití á decirle que yo en su lugar hubiera retirado la proposición después de oír lo manifestado por el Gobierno.

Hay que notar que en la actual reforma se echa de menos un párrafo que antecedía al reglamento, y que se ha cuidado en otras ocasiones de consignar; pues aun cuando al hacer una reforma se haya padecido cualquier olvido, en este punto ha bastado la indicación de un señor senador para repararlo.

Y bueno sería saber si ha sido ahora un olvido ó si es que en adelante el Senado no tendrá el derecho de hacer su reglamento.

No es menos grave lo que pasó en el otro Cuerpo colegislador discutiendo el señor ministro de la Gobernación con el jefe de un nuevo partido que se aumentaba y crece de día en día con la protección del Gobierno, y que parece una vanguardia empujada por los vientos de la Rábita.

Este hombre político ha expuesto su programa que abraza cinco puntos, de los que no he visto impresos más que cuatro, que son reforma de la Constitución, reforma del Senado, descentralización (á su manera) de las competencias, y que la guerra creará que el primero que hubo de hacer el Gobierno el Sr. M. fué combatir ese programa defendiendo la Constitución y el Senado; pero no fué así; guardó silencio sobre estos dos puntos, y solamente preocupó al señor ministro de la Gobernación lo relativo á incompatibilidades. ¿Qué significa ese silencio? ¿Está S. S. conforme con ese programa? Esto necesita explicarse.

Voy ahora á ocuparme del dictamen de la comisión, aunque sea ligeramente, examinando algunas de las fases en que puede considerarse.

Facultades del presidente. Todos tenemos seguridad de que nuestro dignísimo presidente no hará uso de esas facultades que la comisión le concede, porque, cual sería la situación del presidente que dijera se retirase una palabra que después se hiciera ver no había habido razón para ello; porque, señores, no siempre se puede oír con claridad desde el estruendo de la apreciación que se haga de las palabras.

Se dice también que la mesa cuando se le haga una pregunta, por supuesto por escrito, contestará ó no; y esto no es estrictamente personas bien educadas, y no lo puede hacer ningún presidente de esta Cámara, pues cuando se recibe una carta siempre se contesta á ella.

Sesión secreta. En el reglamento hoy vigente se empieza por decir que en las sesiones secretas se resolverá como cuestión previa si en efecto ha de tratarse en secreto de aquel asunto; pero con el proyecto que hoy se propone se aumentan los casos en que puede haber sesión secreta, y se dice que tratado una vez un asunto en sesión secreta ya no puede hablarse de ello en pública.

Yo no creo que en el ánimo de los señores de la comisión este el que eso sea el primer paso para que todas las sesiones sean secretas; pero dado ese paso, puede irse formando hábito, y concluir por decirse que no es tan malo que las sesiones sean secretas.

En el art. 41 se presenta una cuestión sumamente grave, pues no podrá exigirse que vean los ministros que desaparecen de ese banco siendo sustituidos por los comisarios; y no está demás recordar que según el Estatuto Real los comisarios sólo iban al Estamento de Proceres para un asunto determinado y siempre nombrados por Real decreto, y sin embargo jamás tuvo lugar esto que entonces podía explicarse perfectamente, porque ardía la guerra civil y era preciso ocuparse de ella; pero hoy no son iguales las circunstancias, y abriga la confianza de que el ilustre duque de Valencia no mandara aquí á los oficiales de su secretaría á que discutan con los generales que se sientan en esta Cámara, ni lo hará el señor ministro de Gracia y Justicia recordando que aquí se sientan los primeros magistrados del país y los hombres que han ocupado los primeros puestos de la administración, todos los que así como los generales estamos casi siempre al lado del Gobierno, pues sólo circunstancias muy graves pueden colocarnos en la oposición.

Y para qué se necesitan los comisarios en una Cámara donde hay tantas ilustraciones? Además, hay en este punto de los comisarios una contradicción, pues mientras los proyectos de ley se establecen, se dice que para las interpellaciones, cuando el Gobierno tendrá tal vez que responder de un abuso ó haber faltado á la ley, entonces elige á un senador que podrá carecer de los datos necesarios para contestar.

Secciones, comisiones. Hubo la cuestión del año de 45 respecto á este punto; y yo, señores, comprendo la comisión nominadora que entonces se propuso; pero después hemos visto que se ha hecho cuestión política del nombramiento de todas las comisiones hasta la de calidades. Y por otra parte el nombramiento de las comisiones por el Senado es casi imposible en la práctica, porque nadie desconoce las dificultades que habrá para nombrar de repente 14 ó 21 senadores cuando se trate de dos ó tres comisiones; y si alguno se excusa por enfermedad ó ausencia, habrá de reunirse el Senado para su reemplazo; de manera que el resultado será que el nombramiento de las comisiones pasará de ese banco (el del Gobierno) á la mesa. Pero se nombran esas comisiones, y se dice que deliberarán á puerta cerrada. ¿Qué es esto, señores? ¿Por qué no se han de ver los expedientes de las leyes? ¿No hay que pedir muchas veces documentos al Gobierno? Pues eso naturalmente lo hace el senador de la oposición. Asimismo tampoco comprendo por qué no se permite renunciar al individuo de una comisión nombrada acaso sin su conocimiento, pues no hay ningún medio para obligarle á aceptar, así como no lo hay para obligar á un senador á venir á este sitio.

Decía el señor marqués de Roncali que era menester que el presupuesto se discutiera con una grande amplitud. ¿Y en qué se funda S. S. para creer que el presupuesto será mejor discutido en adelante? La ventaja que se da, es que mientras que á un proyecto de ley para conceder una pensión de dos artículos se le pueden poner cuatro enmendadas, al presupuesto de un ministerio no se le pueden poner más que dos, sin embargo de contener alguno, como el de Hacienda, setenta y tantos capítulos y ciento cincuenta y tantos artículos, ó como el de Guerra, 41 capítulos y ochenta y tantos artículos. Pues todo esto se discutirá con sólo dos enmendadas, sin que las demás merezcan ni siquiera los honores de la lectura; y es singular, señores, también que tratándose de los presupuestos se discutan las enmendadas que más se separan; es más, lo absurdo, lo que no ha de ser aprobado, y respecto á los demás proyectos, las menos distantes del dictamen de la comisión. No entiendo la razón de esta diferencia.

De las interpellaciones y preguntas, sólo diré que yo nunca he usado de esta iniciativa; pero, ahora que se cierra la puerta, anuncio al señor ministro de Fomento que pienso dirigirme cuatro interpellaciones. ¿A qué se reducen, en efecto, en adelante las interpellaciones y preguntas? A hacer un memorial al ministro, que sólo pasará á las secciones cuando se trate de cosas que importen poco al Gobierno. Fuera de este caso, será imposible acudir á los ministros.

El art. 90 dice que los proyectos remitidos por el Gobierno y el otro Cuerpo Colegislador, se reproducirán en la siguiente legislatura; pero no establece lo mismo en cuanto á los que hayan sido presentados por los senadores. El Senado recordará que la ley de aguas ocupó á la Cámara tres legislaturas, y con ese motivo propusimos que en esta clase de asuntos las comisiones pudieran trabajar en su examen durante la clausura de Cortes. Ignoro, pues, por qué se ha establecido la excepción indicada en cuanto á los proyectos iniciados por los individuos de este Cuerpo. Tampoco puedo aceptar la variación formulada en el art. 77, con arreglo al cual, á las veinticuatro horas de presentado un dictamen puede discutirse, siendo así que en el otro Cuerpo se han señalado seis días de anterioridad para la discusión de todo proyecto presentado en la Cámara. ¿Por qué no se dejan los cuatro días del reglamento actual? Si el asunto es de poco interés, nada importa que esté sobre la mesa algunos días más; y si es de mucha importancia, debe dejarse bastante tiempo para estudiarlo.

En fin, señores; creo que si entráramos en una discusión artículo por artículo, iríamos conociendo los errores y olvidos que hay en el proyecto de reforma; por lo cual juzgo que la conveniencia exige que examinemos con la detención debida la grave cuestión que encierra la reforma; y en este concepto importa á la honra y á la dignidad del Senado, que después de los cargos graves lanzados por el Gobierno sobre este Cuerpo entráramos en una discusión amplitud del asunto que nos ocupa, y que esta reforma no lleve el sello de la ilegalidad que llevaría si se votara como la comisión ha propuesto.

El señor marqués de RONCALI: El Senado recordará la templanza y moderación que resalaban en el discurso que pronuncié en apoyo de la proposición de reforma del reglamento que ha dado lugar al actual debate; mi propósito, como el de mis compañeros, estaba á reo de todo espíritu de partido; nos animaba sólo un pensamiento encaminado á procurar el bien del país, mejorando el resultado en la práctica de estos Cuerpos colegisladores: ese espíritu no nos ha abandonado, y es el mismo que nos ha dirigido en nuestras tareas. Hemos querido conseguir además el mayor respeto al actual reglamento en cuanto era conciliable con el proyecto de modificar una parte del mismo. (Rumores.)

Señores, la verdad de esta proposición quedará perfectamente demostrada cuando entráramos en el fondo de la discusión. Y hemos hecho más. Hemos presentado un proyecto total de reforma, para cuyo examen se abrió una comisión por el Senado, de la que fuéramos parte todos ó casi todos los señores que presentamos la proposición; pues bien; en nuestro deseo de conciliar hemos suscitado, al formular el dictamen pendiente de la deliberación del Senado, el texto literal íntegro de las disposiciones que rigen en el día á las que nosotros habíamos traído, habiendo quedado únicamente las especiales que yo reconozco son de alguna importancia.

En tal estado de cosas, el señor marqués del Duero ha dicho muy poco en apoyo de su enmienda, y ha hecho un análisis detenido de casi todo el reglamento, lo cual, en opinión de muchos señores senadores, lleva consigo implícitamente el apoyo de aquella; pero antes de hacerlo su señoría ha dirigido cargos muy graves al Gobierno y al humilde individuo de la comisión que así dirige la palabra. Analizando S. S. mi discurso anterior, dijo que yo había censurado á S. S. por haber sido el iniciador de la última reforma. No fué cargo lo que yo hice á S. S.; cito su reforma como un hecho entre otros varios precedentes que admiten en apoyo de mi proposición, y sin embargo, cosa singular, señores! la limitación que S. S. proponía en la discusión del reglamento, que yo he dicho fuera de aquí el curso de los debates en provecho de todos y en bien del país.

Preguntaba el señor marqués del Duero dónde está la opinión pública que impulsa á la reforma, y añade S. S. que no será en los periódicos, que en los actuales momentos están mudos. Pues yo le citaré á S. S. un modelo de decoro y buen juicio, que no está con la situación moderada, en el cual se llama incesantemente porque acaban esos pugilatos de las Cámaras, esa lucha que perjudica á todos sin provecho alguno para el país, y en el que en estos mismos días he leído que estaba conforme con algunos puntos de la reforma. Aquí tiene S. S. la opinión pública; y si otros periódicos no quieren entrar en el examen de esta cuestión, no será porque haya una prohibición que se lo impida, pues las prescripciones de la ley de imprenta no se oponen á que se trate de este asunto.

Ha preguntado S. S. por qué hemos presentado esta reforma, y ha dicho que sin duda ha sido obedeciendo un mandato del Gobierno. Se equivoca su señoría: el Gobierno pudo muy bien en el decreto de convocatoria de Cortes hacer las manifestaciones políticas que creo convenientes; pero yo en nombre de mis compañeros digo que no reconozco poder humano al cual venga á esclavizar mi voluntad; yo, que cuando he tenido que combatir de frente al Gobierno he sacrificado una altísima posición, no recibí la ley de ningún Gabinete; y por otra parte no hay un Gobierno tan olvidado de su propia dignidad que viniera á hacernos proposiciones indignas; y si lo hubiera, nosotros no daríamos lugar á que pronunciase la segunda palabra, sea cualquiera la respetabilidad de los señores ministros.

Pero dice el señor marqués del Duero que ha habido amigos del Gobierno para presentar este reglamento. Pues yo le diré á S. S. cómo encontré el Gobierno esos amigos. El Gobierno, inspirado por un sentimiento de conciliación, abandonó un proyecto que creyó que no debía ya resuscitarse, ó sea la reforma de los reglamentos de las Cámaras por medio de una ley, juzgando más conveniente hacerlo dentro de las condiciones que á cada Cuerpo marca la Constitución.

Sin embargo, la escuela que establece la necesidad de una ley para la formación de los reglamentos de las Cámaras, no es de fundamentos de sólida doctrina y principios, pues sólo cuando en esos reglamentos se contuvieran disposiciones de un órd. ulterior sería rechazable la doctrina; pero no cuando se trata de la parte esencial, que es el desenvolvimiento de las prerogativas constitucionales; entonces, señores, se encuentra la Cámara en un continuo contacto con el poder Real.

Y entonces, tratando de establecer disposiciones que obligan á una y otra parte sin que concurre á su elaboración el poder mismo que ha de quedar obligado, se tropieza con un grave obstáculo.

No es, pues, una escuela de capricho y absolutismo la que sostiene esta doctrina.

Sin embargo, yo hago el sacrificio de mi opinión particular favorable á ella al ver que el Gobierno no cree conveniente seguiría por un sentimiento de patriotismo que reconozco y díó á conocer.

De aquí, señores, que el contacto político y frecuente que debe haber entre los ministerios y la mayoría que los hace, muchos meses al pensamiento de reforma que ahora se presenta.

Así es que este reglamento fué preparado y redactado hace mucho más tiempo del que el señor marqués del Duero supone, y después ha sido objeto de mucho estudio y deliberación en la comisión, y por consiguiente no ha habido la precipitación que S. S. ha indicado. No, señores, no somos nosotros hombres que nos prestamos á recibir instrucciones de un Gobierno: el mas humilde soy yo; y si de algo he pecado siempre, es de alguna firmeza ó inflexibilidad de carácter.

Después de esto ha descendido el señor marqués del Duero al examen interno de las disposiciones del reglamento. Difícil es seguir á S. S. ahora en este terreno, y yo habré de limitarme á las observaciones más principales.

Ha llamado la atención de S. S. la ausencia de los ministros. Señores, aquí es lo mismo que establecía el Estatuto Real; allí se decía que podrían asistir los ministros que no estuvieran en la obligación de asistir la hemos suprimido para vigorizar la acción del Gobierno. Es en efecto, señores, conveniente que se halle constantemente aquí el Consejo de ministros cuando deba estar en otra parte despachando asuntos de grande importancia; ¿cabe tampoco por ventura en la buena fe que cuando se trate de un negocio de gravedad, en vez de venir el ministro mande al comisario?

Y respecto al comisario, ya dije al apoyar la proposición que esto no es nuevo en nuestro país, y ahora añadiré que no es fundado el temor del señor marqués del Duero al suponer que puede venir un oficial de secretaría á discutir con un capitán general de ejército. No, señores, vendrán funcionarios de alta categoría, como sucedió en tiempo del duque de Toros, y como sucede en el presente con un ministro en nombre de S. S. mande aquí ningún funcionario de inferior categoría. Y no es preciso consignarlo en el reglamento, pues basta el principio genérico de que han de venir en virtud de Real disposición.

Del nombramiento de las comisiones dijo S. S. que lo que se propone es impracticable ó difícil, y yo aseguro á S. S. que ha de ser infinitamente más breve que el nombramiento por las secciones. En cuanto á la diferencia que ha querido encontrar su señoría entre las enmendadas á los presupuestos y á las demás proyectos de ley, quedará S. S. satisfecho leyendo detenidamente el proyecto de la comisión, donde verá que siempre se discuten las que más se separan.

Aunque el señor marqués del Duero ha hablado poco de su enmienda, yo debo decir algo sobre ella. Quiere S. S. que se suprima el artículo actual, substituyéndole con el encabezamiento del actual reglamento. ¿Y en qué se funda S. S. para decir esto? ¿Y en la disposición de art. 136 del que yo hice á S. S.; cito su reforma como un hecho entre otros varios precedentes que admiten en apoyo de mi proposición, y sin embargo, cosa singular, señores! la limitación que S. S. proponía en la discusión del reglamento, que yo he dicho fuera de aquí el curso de los debates en provecho de todos y en bien del país.

Preguntaba el señor marqués del Duero dónde está la opinión pública que impulsa á la reforma, y añade S. S. que no será en los periódicos, que en los actuales momentos están mudos. Pues yo le citaré á S. S. un modelo de decoro y buen juicio, que no está con la situación moderada, en el cual se llama incesantemente porque acaban esos pugilatos de las Cámaras, esa lucha que perjudica á todos sin provecho alguno para el país, y en el que en estos mismos días he leído que estaba conforme con algunos puntos de la reforma. Aquí tiene S. S. la opinión pública; y si otros periódicos no quieren entrar en el examen de esta cuestión, no será porque haya una prohibición que se lo impida, pues las prescripciones de la ley de imprenta no se oponen á que se trate de este asunto.

Ha preguntado S. S. por qué hemos presentado esta reforma, y ha dicho que sin duda ha sido obedeciendo un mandato del Gobierno. Se equivoca su señoría: el Gobierno pudo muy bien en el decreto de convocatoria de Cortes hacer las manifestaciones políticas que creo convenientes; pero yo en nombre de mis compañeros digo que no reconozco poder humano al cual venga á esclavizar mi voluntad; yo, que cuando he tenido que combatir de frente al Gobierno he sacrificado una altísima posición, no recibí la ley de ningún Gabinete; y por otra parte no hay un Gobierno tan olvidado de su propia dignidad que viniera á hacernos proposiciones indignas; y si lo hubiera, nosotros no daríamos lugar á que pronunciase la segunda palabra, sea cualquiera la respetabilidad de los señores ministros.

Y circunstancias en que se discuten por autorización. Y esto no ocurre sólo con las leyes políticas, sino también en las de otra clase, como se ha verificado entre nosotros con el Código penal y la ley de Enjuiciamiento, y en otros países, tratándose de leyes de suma gravedad y trascendencia; de manera que lo que se hace para una ley bien puede hacerse para el reglamento.

Y no se diga que esto entraña algo de político y constitucional, pues á eso contesto con el recuerdo del proyecto de las siete autorizaciones que se discutió el año pasado, el cual contenía disposiciones económicas y otras también de carácter político, y á nadie se le ocurrió entonces una cuestión previa para rechazar aquel proyecto por no discutirse parcialmente los artículos. El procedimiento por autorización, señores, rige y regirá siempre.

Por último, señores, las consideraciones que he expuesto, tienen por objeto el propósito de que se apruebe el proyecto, porque la conveniencia pública se opone á la prolija discusión de todos y cada uno de sus artículos; bien es verdad que con el sistema de enmiendas que se han presentado habremos de examinarlo punto por punto; pero como quiera que sea yo tengo el deber de rogar al Senado en nombre de la comisión que no tome en consideración la del señor marqués del Duero.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Señores senadores, entro con sentimiento en este debate, porque es doloroso hablar de cosas personales y con desventaja, porque un senador que goza con justo título de grande autoridad entre vosotros, ha puesto una especie de dificultad, ó más bien un obstáculo entre mi palabra y vuestra atención: es evidente que si no fuera movido por el interés del Gobierno, el mi personal no me impulsaría á molestaros con estas cuestiones, pero siempre he tenido un cierto prestigio, que tengan razón siempre, ó por lo menos que nadie les pueda negar la sinceridad con que creen tener razón. En este concepto, pues, debo responder á las censuras que me ha dirigido el señor marqués del Duero.

S. S., reconociendo algunas palabras más aprobadas por el Consejo de ministros, que forman parte de uno de los documentos que han caracterizado la política del actual Gabinete, las he interpretado procurando impresionar vuestro ánimo en contra del ministerio. Por fortuna S. S. que ha dicho que este reglamento es obra de la pasión, es de índole por sí misma tal, que raras veces le he visto terciar en los debates, sino bajo el impulso de las más altas pasiones, y esto me da la ventaja de poder considerar que al apoyar su enmienda, la pasión que la dominaba no ha llegado á penetrar vuestro ánimo como estaba posesionada del suyo.

Señores, á las pocas horas de formarse el actual ministerio, el señor duque de Valencia indicó á las personas que le componían cuál era el fin que creía que debía proponerse; y ya ántes, en las conversaciones privadas, pero siempre interesantes entre los hombres políticos, había hecho ver individualmente á todos su modo de apreciar las cosas públicas, y la conducta que pensaba seguir en el caso de que la Reina le honrase con su confianza. Pues bien: con la seguridad de la convicción y la buena fe de la realidad, debo declarar que el señor duque de Valencia en esas conversaciones preliminares tuvo siempre presente la idea de la reforma del reglamento.

Esta cuestión fué madurándose poco á poco, consultada y debatida largamente entre el Gabinete y sus amigos, hasta llegar á tomar la vida que hoy presenta. El ministro de la Gobernación dijo siempre por parecer; y fué el encargado de formular los principios generales y aun las determinaciones concretas de la reforma, para lo cual buscó en el seno de sus relaciones de amistad la afirmación y contradicción de sus propias opiniones.

No ha habido, por consiguiente, precipitación en este asunto, sino todo lo contrario. Si alguien ha creído ó querido deducir que este pensamiento ha venido aquí como una imposición gubernativa, hija de la soberbia y el desvanecimiento de un ministro, ó á una corporación de tanto respeto y valía como el Senado, no ha tenido razón para afirmarlo. Yo no he tenido razón, no solo por los hechos que he referido, sino también por lo que ha dicho el señor marqués de Roncali, que no hay Gobierno que imponga sus ideas y trate de arrastrar á una mayoría y á una Cámara. Si yo me dejara arrastrar aquí del entusiasmo oratorio, podría decir que quien piensa que pueda haber un Gobierno que traiga aquí la ligera y descorosamente una cuestión como esta, y la dé como una minoría, y la haga aceptar como un protocolo cualquiera; quien así piense, es el que agravia, señores senadores, vuestra independencia y vuestra dignidad, y se agravia á sí mismo. Y, señores, ya que tanto se dice en pro de las oposiciones, ¿qué derecho hay para hacer alto en ese punto y no reconocer las mismas cualidades en las mayorías? Si la oposición obra por patriotismo (con que derecho se pone en duda el mismo convencimiento, el mismo propósito del bien público cuando se trata de las mayorías y de los Gobiernos? O todos iguales, ó todos desiguales, ó todos levantados ó todos humillados; si me decís que aquí hay un virtuoso, el virtuoso sois todos, el virtuoso es el Senado; aquí no hay mayoría ni minoría; aquí no hay postergación, aquí hay hombres de bien que tratan del bien público.

Pero el Gobierno, por la pluma del señor ministro de la Gobernación, ha calificado los debates parlamentarios de cierta manera, infringiendo al hacerlo así un agravio á esta alta corporación legislativa. El señor marqués del Duero parece que no ha estudiado las palabras que había allí escritas, ni tiene en cuenta que las calificaciones generales á nadie desmereadamente ofenden; así no suena la palabra Senado ni la palabra Congreso. Y, señores, ¿de cuándo acá es nuevo que las discusiones parlamentarias sean calificadas según el espíritu dominante de la persona que las aprueba? ¿No puede un Gobierno juzgar de la eficacia ó ineficacia de la serie de los debates parlamentarios que hemos presenciado? Y ese juicio que forme no le es permitido estarmarlo sin que se deduzca que haya una ofensa á este alto Cuerpo? Pues yo recuerdo haber oído á senadores y diputados dolerse de una manera sumamente acerba, y hacer de las discusiones calificaciones infinitamente más graves que la de que se trata, sin que jamás se haya creído que esto envolvía las intenciones que ahora quiere suponerse. ¿No hemos visto además proyectos de reforma publicados en los periódicos, en los que se se ha juzgado duramente la conducta de nuestro Parlamento? ¿No recordáis cómo se han justificado ciertos actos de algunos Gobiernos y senadores? ¿Y de cuándo aquí se ha deducido agravio contra la honra y dignidad de una Cámara? Eso no se había visto hasta que lo ha hecho con su lógica el señor marqués del Duero.

Por lo demás, al afirmar nosotros que la vida parlamentaria había adolecido de muchos males, estábamos como ántes de un movimiento de la opinión pública que yo he visto retratada en los pueblos en una forma que me espantaba y que me atrevo á decir á la Cámara. Si, señores, a consecuencia de la estructura del reglamento actual son ineficaces las discusiones del Parlamento, y está falsificado el principio fundamental del Gobierno representativo, que es el Gobierno de las mayorías. Veigan las estadísticas que queran, yo probaré con las de los proyectos abandonados y los Gobiernos caídos por algunas votaciones que las mayorías que parecían más compactas y los Gobiernos que parecían más robustos han sido detenidos en su marcha ó han desaparecido al empuje de las minorías. Esta es la cuestión, y estas son las explicaciones que el señor marqués del Duero me ha dado, y que yo doy, no porque fueran necesarias, sino por deferencia á S. S., por respeto al Senado, y porque importa que el país comprenda bien el punto de arranque de este debate.

El señor marqués del Duero ha recordado ciertas circunstancias en que se discuten por autorización. Y esto no ocurre sólo con las leyes políticas, sino también en las de otra clase, como se ha verificado entre nosotros con el Código penal y la ley de Enjuiciamiento, y en otros países, tratándose de leyes de suma gravedad y trascendencia; de manera que lo que se hace para una ley bien puede hacerse para el reglamento.

Y no se diga que esto entraña algo de político y constitucional, pues á eso contesto con el recuerdo del proyecto de las siete autorizaciones que se discutió el año pasado, el cual contenía disposiciones económicas y otras también de carácter político, y á nadie se le ocurrió entonces una cuestión previa para rechazar aquel proyecto por no discutirse parcialmente los artículos. El procedimiento por autorización, señores, rige y regirá siempre.

afirmación que hice en ocasión que se discutía sobre otras materias en el estajo, S. S. tratando de excitar la susceptibilidad de clase, recordó una palabra que dije aquí, palabra que ha sido muchas veces explicada, y que es la representación de una idea que sostengo, y difícil que haya quien pueda contestarla.

Si acaso hubo en aquella palabra defecto, fué algo de incorrección cuando afirmé que desde el mas alto de esa clase hasta el primero ó segundo, después de la infima posición, todos estaban sujetos á la ley; me equivoqué; debí decir, hasta el de la infima posición. Y sin embargo, de aquí se ha deducido una serie de imputaciones de querer fundir las preeminencias de las gerarquías en una igualdad absoluta. ¿Quién pretende eso? Pero aquí hay una cosa igual para todos, que es el principio de la sumisión á la ley, la obediencia al que está encima; es decir, el deber dominando el derecho. Así lo explicó entonces, y no sé por qué el señor marqués del Duero ha vuelto sobre este cargo, ya perfectamente desvanecido.

El señor marqués del Duero en otra parte de su discurso ha deducido de la estructura y de la economía general del reglamento presentado que el Gobierno tenía la intención de acabar con la iniciativa de los señores senadores. Yo en cuanto toqué á la defensa del reglamento, técnicamente considerado, está en tan buenas manos el hacerla, que diré muy pocas palabras cuando de él se trate, pero como se habla de un propósito del Gobierno que, según se cree, forma parte de su política, de aquí que tenga que decir algunas palabras sobre esto.

Si el Gobierno hubiera abrigado la intención de llegar á esos extremos que entiendo S. S., me parece que habrá de convenirse conmigo en que nunca se ha presentado una ocasión más propicia para verlo realizado en unas cuantas páginas; y basta para ello ver cual era la situación del país cuando esta administración se encargó del Gobierno, pues la voz de todos los hombres que habían visto cercana la ruina era pedir grandes actos de energía para que no volvieran á repetirse aquellos accidentes, y nadie decía el modo de hacerlo, sino que se ejecutase pronto; y cual fué la conducta del Gobierno, lo están diciendo sus actos.

Llevamos tres meses de legislatura; los presupuestos se han presentado, y sin embargo el señor marqués del Duero nos acusa y alugo señor senador ha dicho que se publican críticas de los actos del Gobierno, que se discuten las cuestiones importantes y que no se discuten otras cosas.

Verdad es que algunas personas han podido padecer de resultados de autorizaciones que todos conocen, que se han reprimido en alguna parte tentativas repetidas de desorden, y que se o propone un nuevo método de discusión; pero no estamos aquí discutiendo libre y profundamente? Seguro es, pues, que no abrigamos la idea de poner término á lo que desde unos años á esta parte constituye una condición ineludible de nuestro estado político y social. Respetando la Constitución se ha traído aquí este debate; hemos hecho muchas cosas y dejado de hacer no pocas; y si hemos fallado alguna vez á ella hemos venido aquí y habéis dado vuestro parecer; y el Gobierno que así se conduce no puede estar sujeto á inducciones sacadas de actos más ó menos injustamente apreciados.

Creo que al Gobierno conviene hacer una repetición de su sistema y en su consecuencia diré que España es lo que es por todo lo que ha sucedido desde que es España hasta el día de hoy; y el Gobierno que tiene muy presente el minuto que acaba de pasar tiene también en cuenta los siglos que le han precedido. Si las necesidades para la salvación de los grandes intereses del país lo exigen, el Gobierno lo hará todo por salvar eso; mientras esas necesidades no se presenten hará lo que considere necesario para que este país corresponda á su historia.

Yo sigo pensando que lo de ayer tiene todavía pocas raíces entre nosotros, y tengo convencido de que lo de antes de ayer y más antes, está muy identificado con la estructura social de España y que es imposible prescindir de lo que es esencial, verdadero e ineludible en una sociedad cuando se trata de imponerla no ya una forma sino un fondo de principios de Gobierno.

Aquí tenemos como base fundamental la fuerza y el poder de la Monarquía; tenemos como principio fundamental la fe religiosa; la aspera independencia del país y la estructura católica de nuestra familia, y es preciso partir de esos principios, tomar lo que esté de acuerdo con ellos y no hacer caso de lo que se halle en discordancia.

El señor marqués del Duero me ha achacado cierta culpa por haber sostenido la opinión de que el Gobierno debía terciar en los debates relativos á la discusión del reglamento. El Sr. Roncali ha contestado ya sobre este punto, y también el Gobierno ha manifestado su opinión; pero como S. S. ha puesto en duda la legitimidad de la intervención del Gobierno en esta materia, me cumple demostrar que el reglamento es, al mismo tiempo que el régimen de los actos de una Cámara, la ley de sus relaciones con el Gobierno; y si tuviera aquí una ley de relaciones y esto estuviera ya pasado en autoridad de cosa juzgada no tendría inconveniente en aceptar lo que ha lijado el señor marqués del Duero; pero desde el momento en que están confundidas estas dos cosas no puede negarse la competencia del Gobierno para manifestar hasta qué punto se conforma con ciertas y determinadas prescripciones que los señores senadores puedan juzgar tal vez necesarias, y este es un punto perfectamente claro de derecho público, y me basta, por lo tanto, ver el asentimiento que muestran algunos señores senadores para dar por terminada esta contestación.

Ha dicho el señor marqués del Duero que no se eleva la fortuna; y al decir esto parece como que ha comprendido que con este reglamento y cualquiera otro que se haya hecho y demás medidas que haya dictado el Gobierno tiene en la esperanza de innovar en sus manos, ó por lo menos en el espíritu que en el resplandeciente, la administración del poder, sin considerar que nosotros no podemos pretender eso, pues solo queremos una cosa perfectamente legítima y es que los Gobiernos sean durables, ora pertenezcan á este partido, ora á otro.

Hay quien nos ha dicho que mañana seremos opositivo y la ley que hoy forjamos tan dura nos será impuesta. Sobre esto ya he dicho lo que entiendo, todos vamos á ganar con esta reforma porque va á acabarse el combate de guerrilla, y va á empezar la guerra de los grandes ejércitos, porque van á acabarse los discursos diminutivos y van á empezar los grandes discursos, y concepto esto conveniente porque la cohesión de las individualidades, la representación en esta cohesión de los grandes intereses del país, las grandes luchas entre las grandes agrupaciones es lo que constituye lo más elevado de estas Asambleas y en la hora en que estas Asambleas se convierten en un conjunto de opiniones individuales, la gran fuerza de la individualidad de cada uno se convierte en la impotencia de todos.

¿Propósito de legislatura, ya que un señor senador ha hablado por el bajo de ella; diré que para los que se ocupan de la vida política de ese país y para los que suponen que ha empezado á entrar en cierto período de decadencia, la verdadera causa es que los partidos allí se han disuelto de tal suerte, que apenas hay grandes agrupaciones que puedan formar núcleo para gobernar, pues la única que queda y que se ha conservado intacta es la que fundada en las grandes tradiciones del país se conoce con el nombre de partido Tory.

La hora es avanzada, y no quiero abusar más de la benevolencia del Senado, y concluyo rogándole que ponga en el peso de la balanza de su imparcialidad las afirmaciones del señor marqués del Duero y por las razones que ha expuesto la comisión.

sion y las que acabo de manifestar no admita la mienda, dando a esta discusion el impulso que por lo azarado de la estacion tanto ha menester.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El señor ministro de FOMENTO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S. El señor ministro de FOMENTO: Me han dicho que al principio de la sesion el Sr. Calderon Collantes ha pedido un expediente relativo a la devolucion de una fianza de 20 millones a un señor senador de la mayoria; y como no comprendo á qué expediente puede referirse, deseo se sirva decirlo S. S.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Respecto al nombramiento del señor senador, no creo necesario decirlo. Pero he manifestado que deseaba que el expediente viniese como los otros que he pedido, eliminando los nombres, porque no vengo aquí a discutir las personas ni los negocios de ningun señor senador, sino sólo los actos del Gobierno.

El expediente, pues, es el relativo a la devolucion de una fianza de 20 millones, constituida para la construccion del ferro-carril de Asturias. Este es el que he pedido, además de otros que he comprendido en mi pregunta.

El señor ministro de FOMENTO: Debo decir que la fianza constituida para la construccion de ese camino no se ha devuelto; y como no se ha devuelto y se ha hecho una alusion a un señor senador de la mayoria no sé con qué fines (un señor senador pide la palabra), me ha parecido conveniente esta misma tarde decir al Senado que la fianza del camino del Noroeste no ha sido devuelta. Respecto a los demas expedientes que ha pedido S. S. me enteraré cuando vea el Diario de las Sesiones, y entonces le podré dar una cumplida satisfaccion.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pudiera suceder, y no digo que sea cierto, que el señor ministro de Fomento hubiera salido, como suele decirse, por la tangente, y que dijese que no se ha devuelto la fianza constituida para tal camino; pero que en realidad se hubiese devuelto la de otro. Así es que pregunto terminantemente si se ha mandado ó no devolver por el Gobierno una fianza de 20 millones constituida para la construccion de un camino de hierro, llámese del Noroeste ó como se quiera, cuya devolucion se habia pedido repetidamente al ministerio de que yo tuve la honra de formar parte, y que siempre fué negada.

El señor ministro de FOMENTO: Digo al señor senador y al Senado, y esto no es salir por la tangente como ha indicado S. S., que la fianza del camino del Noroeste puesta por el señor marqués de Manzanaedo, y que habia sido negada diferentes veces por el ministerio de que formo parte el señor Calderon Collantes, no ha sido devuelta.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Tendrá inconveniente el señor ministro en enviar el expediente?

El señor ministro de FOMENTO: No tendré ninguna dificultad en enviar cuantos expedientes quiera S. S.; pero como ha hablado de un señor senador de la mayoria, cuyo nombre no queria S. S. pronunciar para que todos lo pronunciaran por lo bajo, me ha obligado a decir en esta misma tarde, para que conste así, que esa especie de acusacion tacita que venia contra mí no era exacta.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Orden del dia para mañana: á la una y media reunion de las secciones para nombrar varias comisiones, abriéndose á las dos la sesion pública para discutir el dictamen de la comision mixta relativo al proyecto de ley sobre reforma de varios artículos de la de reemplazos del ejército; como tambien el referente á la cualificacion del Ebro, y para continuacion del debate pendiente sobre reforma del reglamento del Senado.

Se levanta la sesion.

Sean las seis y cuarto.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del dia 17 de Junio.

La sesion comenzó ayer á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Perez de Molina dijo que puesto que hoy no podia asistir al Congreso el ministro de la Gobernacion, se aplazaba el apoyo de su proposicion sobre responsabilidad ministerial.

Se aprobó sin debate el acta de las islas Baleares, relativa á la eleccion del Sr. Zaforteza.

El Sr. Zaforteza juró y tomó asiento como diputado.

Continuó la discusion sobre la reforma del procedimiento de desahucio.

El Sr. Nougés consumió el segundo turno en contra.

Se suspendió por breves momentos esta discusion.

El señor ministro de Fomento subió de uniforme á la tribuna y leyó los dos proyectos de ley de que hablamos en otro lugar.

El Congreso acordó reunirse en secciones mañana despues de la sesion.

Continuó la discusion sobre la reforma del juicio de desahucio.

El Sr. Paz, como individuo de la comision, contestó al Sr. Nougés.

El señor ministro de Gracia y Justicia defendió el proyecto.

Se pasó á la discusion por artículos.

El Sr. Ortiz de Zárate pidió una variacion al artículo 4.º

El señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que la premura del tiempo obligaba á no hacer ninguna variacion para evitar la comision mixta, lo que ocasionaria probablemente que el proyecto no llegase á ser ley.

Se aprobó el artículo primero y todos los del proyecto, despues de algunas palabras de los señores Ortiz de Zárate, Valls, Lobo, Amoros, ministro de Gracia y Justicia, Manresa y Danvila.

Continuó despues la discusion sobre el proyecto de ley reformando algunos artículos de la de redencion y enganches.

El Sr. Garvia defendió el voto particular que habia presentado.

Se levantó la sesion á las seis y media.

LOTERIA NACIONAL.

LISTA DE LOS NÚMEROS PREMIADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EL DIA 17 DE JUNIO DE 1867.

Table with columns for prize amounts (e.g., Con 60000 escudos, Con 20000 idem, Con 2000 escudos) and corresponding winning numbers.

Con 200 escudos.

Table listing winning numbers for the 200 escudo prize category.

Table listing winning numbers for various other prize categories.

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 27 de Junio de 1867, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 40,000, á 40 escudos, divididos en décimos, á un escudo cada uno. Los cinco premios mayores serán: el primero de 40,000 escudos, el segundo de 20,000, el tercero de 8,000, el cuarto de 4,000 y el quinto de 2,000.

MERCADO DE MADRID.

Table showing prices for various commodities like Cebada, Trigo vendido, and Precio medio.

BOLSA DE MADRID.

Table showing financial data for the Madrid stock market, including titles of 5 and 3 por 100 consolidated, and various bonds.

Tanto los anuncios como los comunicados se insertan á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á las particulares que anuncian periódicamente.

CONFERENCIAS DEL PADRE FÉLIX, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS, PREDICADAS EN 1866. Traducidas y publicadas por EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

En las Conferencias del año pasado combatió el Padre Félix la economia anti-cristiana, y principalmente el socialismo. La lectura de este libro puede producir inmensos bienes en ciertas clases. Puede hacerse una obra de caridad propagando la lectura de estas Conferencias.

ENSAYO TEORICO DEL DERECHO NATURAL APOYADO EN LOS HECHOS, POR EL R. PADRE LUIS TAPARELLI, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

A los suscritores por diez ejemplares se les dará cada tomo á 17 rs. en Madrid y 20 en provincias, francos de porte, aunque solo remitan el importe de los dos tomos publicados.

MEDITACIONES DE COLOR CLARO POR UN AUTOR OSCURO. Esta obra es una amena coleccion de artículos filosóficos, humorísticos y de costumbres, y de poesias de la misma índole, cuyas sanas tendencias hacen recomendable su lectura al par que entretenida.

PÍLDORAS BLANCARD DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE. Aprobadas por la Academia de medicina de París. Autorizadas por el Consejo Medical de San Petersburgo. Experimentadas en los hospitales de Francia, Bélgica, Irlanda y Turquía, etc.

ACEITE HOGG DE RIGADOS FRESCOS DE BACALAO. Tisis, afecciones escrofulosas, los crónicos, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorra y fortaleza).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorífica.—En París, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.

CARBON DE BELLOC PARIS. La Academia de medicina de París, en su sesion del 27 de diciembre 1840, ha aprobado y recomendado el uso del Carbon de Belloc para curar las gastralgias y en general todas las enfermedades nerviosas del estómago.

LA PREDICACION POPULAR, POR MR. DUPANLOUP, OBISPO DE ORLEANS. Se vende encuadernado en rústica, con el retrato del autor, á 40 reales en casa de el editor (Cabeza 27), y en las principales librerías de esta corte.

EXAMEN CRITICO DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO EN LA SOCIEDAD MODERNA, POR EL R. PADRE L. TAPARELLI.

- 1.º El principio heterodoxo es la abolicion del derecho y de la unidad social.
2.º El sufragio universal.
3.º Posesion de la autoridad.
4.º Emancipacion de los pueblos adultos.
5.º Libertad.
6.º Libertad de la prensa.
7.º Teorias sociales sobre la enseñanza.
8.º Naturalismo.
9.º Felicidad social.
10. Division de los poderes.

HYDROCLYSE O NUEVA GERIAGA para lavativas e inyecciones a chorro continuo, el unico sin embargo ni resorte y que no necesita de hilaza, tubo ni corchelo; su forma es de precio muy módico. A. PETIT inventor de los chisno-bombas y del ardo-bomba para jardines; calle de Jony, París, Madrid, 51, calle del Sordo, Agencia franco-española. (A. 2569.)

BAÑOS HIDRO-SULFUROSOS de Grábalos. Desde 1.º de Junio á fin de Setiembre están abiertos estos muy antiguos y acreditados baños, en los que se han hecho varias mejoras, entre ellas la muy apetecida por los banistas, de la ermita-oratorio dentro del mismo establecimiento.